

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

VISTO: El importante rol que desempeñan las entidades deportivas y recreativas públicas y privadas como ámbitos de contención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y en general, de todos los integrantes de una comunidad; y

CONSIDERANDO: Que es imprescindible brindarles a estas instituciones la mayor cantidad de herramientas posibles para afrontar las situaciones que se presentan, dado que muchas de ellas van más allá de la guía para la práctica o aprendizaje de una disciplina deportiva. Por el contrario, a partir de que en los hechos funcionan como espacios de contención se ven frente a instancias nuevas sobre las que es necesario proporcionarles recursos que les permitan detectarlas, afrontarlas y también encaminar los primeros pasos hacia una solución.

Que entre esas situaciones se hallan aquellas vinculadas a personas en riesgo o vulnerabilidad, que puede provenir de distintas causas y llevar a diferentes consecuencias.

Que la noción de “riesgo” tiene que ver con la inminencia, la contigüidad o la cercanía de un daño potencial, es decir la posibilidad de que se concrete un daño, y lo “social” se vincula a la existencia del grupo en el que sus integrantes interactúan entre sí y comparten una misma cultura. Se entiende por riesgo social entonces, la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, lo que indica que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea a la persona.

Que las condiciones económicas, las dificultades en el proceso educativo, los problemas familiares y la carencia de algunos servicios esenciales son apenas algunas de las circunstancias que pueden generar un contexto de riesgo social.

Que este marco situacional finalmente genera marginación y exclusión. Los niños, niñas y adolescentes crecen sin la formación necesaria para integrarse al ámbito laboral, cultural, científico, etc. y no tendrán oportunidades de desempeñarse en un trabajo digno, de estudiar, de acceder a todas las posibilidades y oportunidades que ofrece una existencia plena y feliz.

Que por ello es necesario, también en este tipo de instituciones intermedias, recurrir a medidas que van desde la identificación de la situación y la prevención hasta la búsqueda y

logro de resultados alentadores. Lógicamente juega un papel fundamental, en el caso de la infancia, el entorno en el que se desarrolla su vida, puesto que ya sea que los niños vivan con sus padres, familiares o tutores legales las precauciones nunca son suficientes, ya que el maltrato puede darse -y se da- en cualquier lugar. A veces no es necesario el maltrato físico o psicológico, sino que el riesgo proviene o es causado por la “negligencia” de quienes están a cargo de su cuidado y formación.

Que, por ello, si bien los docentes juegan un papel fundamental en la detección de cualquier signo que denote una posible situación anómala, también es cierto que las instituciones barriales, como los clubes, son escenarios privilegiados para esa detección. La cercanía de entrenadores, profesores de disciplinas deportivas, dirigentes de clubes, personal de canchas, ayudantes, etc. que pueden ser observadores de conductas, hechos, manifestaciones físicas o psicológicas demostrativos de cualquier problema de índole social, será mejor captado al prestarle la debida atención y sobre todo si se está capacitado respecto de a qué y cómo prestarle atención. Pueden cumplir un papel importante en la prevención, detección e intervención, cuando alguno de sus concurrentes está sufriendo una situación de riesgo o se están vulnerando sus derechos desde cualquiera de los contextos en los que vive.

Que los adolescentes y jóvenes acuden en una proporción cuantitativamente mayor, puesto que son los actores principales de la práctica deportiva, por lo cual la atención que se les preste debe considerar que están transitando una etapa de cambios continuos y transformaciones a nivel corporal y psíquico. Aquí puede darse el caso de conductas agresivas o “antisociales” en el trato con sus pares o profesores, por lo que será importante conocer cuáles son las características que tienen en común estos adolescentes, características que incluso pueden detectarse desde la niñez. Detectar estas conductas a tiempo puede ayudar también a erradicarlas. La falta de empatía hacia las personas o animales a los que se hace daño, el escaso autocontrol de las actitudes y emociones, la no reparación de los errores, el bajo rendimiento estudiantil, la escasa tolerancia a la frustración, los comentarios agresivos y la propensión a entrar en peleas, la atracción por la violencia, la actitud de provocación a los demás, la intolerancia a la corrección por sus padres o maestros, el incumplimiento de las reglas y las actitudes destructivas, mencionando las más comunes, son indicativos, generalmente, de problemas específicos. De allí que es fundamental que los profesores y entrenadores deban estar

capacitados para tratar de captar de manera temprana esos inconvenientes a los fines de tratarlos y abrazarlos con los valores y disciplina que ofrece el deporte.

Que el deporte es muy importante para mejorar la calidad de vida y es algo que se debe promover. La idea es que las Colonias, Escuelas Deportivas, clubes y demás instituciones del rubro ya sean de carácter públicos o privados, sean un momento de esparcimiento, pero que también impliquen concientizar sobre la importancia de los cuidados y hábitos saludables, necesarios para la contención social del niño, niña y adolescente.

Que si se enumeran algunas de las necesidades básicas que todos tenemos tales como alimentación, higiene, actividad física, asistencia sanitaria, estimulación de los sentidos, seguridad emocional, y al mismo tiempo damos cuenta de su contracara, a partir de su insatisfacción, puntuaremos desnutrición, alimentación inadecuada o insuficiente, parásitos, inmovilidad corporal, falta de actividad, incumplimiento del calendario de vacunas y de los controles médicos, rechazo a la lectura, la escritura y el conocimiento.

Que a partir de los años 90 y luego de los avances producidos por las diferentes Convenciones Internacionales sobre derechos, se amplió el universo de lo que se considera “riesgo social”. Así Ma. de los Ángeles Balsells, de la Universidad de Lleida, (Lérida- Cataluña) haciendo referencia al constante desarrollo de las sociedades avanzadas que hacen necesario un esfuerzo permanente de reconceptualización de los fenómenos que se dan en su seno, expresa: “Concretamente, dentro del vertiginoso dinamismo de las sociedades avanzadas, se están dando importantes cambios y apareciendo situaciones hasta ahora desconocidas ... El colectivo que se recoge bajo el epígrafe de infancia en situación de riesgo se suele definir como un grupo en proceso de desadaptación social por causas básicamente familiares. Si hacemos un rápido repaso a las diferentes orientaciones teóricas que definen las situaciones de riesgo social veremos cómo el énfasis siempre recae en las circunstancias familiares... Lógicamente, la fuerza socializadora de la familia es tal, que no se puede negar que todos estos factores tienen una influencia directa sobre los procesos de desajuste entre el sujeto y la sociedad. Sin embargo, las preguntas a plantear son, ¿solo la familia puede reunir indicadores que explican las situaciones de vulnerabilidad?; ¿existen otras situaciones, fuera de la familia, que provocan la aparición de poblaciones infantiles en situación de riesgo social?; ¿se puede hablar de infancia en situación de riesgo social cuando no existen maltratos o negligencia en la familia? En

definitiva, ¿las sociedades desarrolladas y avanzadas son el escenario de nuevos grupos de riesgo social?” De tal manera que cuando nos referimos a infancia en situación de riesgo social no solamente nos referimos al maltrato dentro de la familia, sino a una situación mucho más amplia, que reúne todas aquellas circunstancias sociales carenciales para su correcto desarrollo. Y las causas son todas aquellas que se generan en los diferentes agentes de socialización, como por ejemplo el maltrato entre iguales, el bullying, el maltrato en el deporte, a través del consumo y otros factores. Se trata de circunstancias alejadas de los "habituales malos tratos" pero que día a día van cobrando más significación, principalmente por sus repercusiones en sectores de población aparentemente alejados del “maltrato infantil”.

Que está claro que las consideraciones que realiza la autora para el tema de la infancia es aplicable también a otros colectivos tales como los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, e inclusive otros grupos etarios que hace tiempo dejaron atrás esas etapas de la vida.

Que también hay que mencionar que a esos factores -viejos conocidos desencadenantes de situaciones de riesgo social- se han agregado otros, muchos de ellos provenientes del uso de medios comunicacionales y de las más modernas y tecnológicamente avanzadas redes sociales cuya incidencia tanto positiva como negativa es objeto de continua observación por los investigadores especializados en la materia.

Que, además, persiste el desafío de crear las condiciones para habitar los deportes de forma más igualitaria. De igual manera, pese a los avances (como la Ley Micaela en los clubes y en las entidades deportivas), aún queda pendiente la incorporación de la perspectiva de género de una forma transversal en todas las áreas y niveles del Estado, así como en los programas promovidos por éste.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA ORDENANZA N° 4291.

Artículo 1º: Créase el Programa de Capacitación para la Prevención, Detección y Orientación en situaciones de vulnerabilidad de infancias, adolescencias y juventudes, destinado al personal, entrenadores y dirigentes de entidades deportivas, recreativas y educativas públicas y privadas

de la ciudad de San Lorenzo. El ANEXO con los contenidos del programa forman parte de la presente.-

Artículo 2º: Los objetivos del programa serán:

- a.- Sensibilizar e informar a los destinatarios, a través de la organización de charlas, talleres, jornadas de trabajo y otros instrumentos de promoción y adquisición del conocimiento, sobre las situaciones de riesgo en que pueden hallarse involucradas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asisten a las entidades deportivas, recreativas y educativas a realizar actividades propias de la misma.
- b.- Brindar asesoramiento sobre los diferentes hechos, acciones, omisiones o circunstancias que implican perjuicio para su desarrollo integral identificando las situaciones familiares y las del entorno que pueden dar origen a marginación, exclusión o desadaptación social.
- c.- Impartir contenidos de formación y análisis concreto sobre los indicadores que permiten detectar la posible existencia de una situación de riesgo social.
- d.- Orientar sobre las formas de organización y realización de actividades deportivas, recreativas y educativas como herramientas de prevención.
- e.- Proporcionar conocimientos sobre las pautas de actuación a seguir ante la detección de una situación de riesgo o ante la aparición de un conflicto.
- f.- Puntualizar la información respecto de los recursos existentes desde el ámbito público, de las organizaciones no gubernamentales y de las entidades privadas a las que se puede acudir, para gestionar su intervención y lograr el desarrollo de estrategias conjuntas que resulten efectivas para la prevención y protección de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes involucrados.
- g.- Promover la participación de los destinatarios del Programa, tales como preparadores físicos, profesores, entrenadores, integrantes de gabinetes multidisciplinarios, personal auxiliar y miembros de comisiones directivas, en la búsqueda de soluciones ante la detección de factores de riesgo social que afecten a una persona o a un grupo, y ante los conflictos que se generen en el ámbito de la entidad.-

Artículo 3°.- El Programa estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y Cultura, será desarrollado por equipos multidisciplinarios integrados por profesionales y técnicos en las áreas temáticas a desarrollar. Estos equipos podrán formarse con personal integrante de la planta municipal con suficiente expertise, o especialmente contratados al efecto.-

Artículo 4°.- El Programa podrá llevarse a cabo en los ámbitos que posee el Municipio vinculados al deporte y la recreación, al igual que en instituciones deportivas privadas que quieran ingresar al programa. De igual modo se podrá acordar con las entidades deportivas y recreativas su instrumentación en los propios ámbitos de las mismas o en otros lugares que faciliten la asistencia de los inscriptos en el Programa.-

Artículo 5°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2025.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

ANEXO:

Los contenidos del programa abarcarán nociones básicas sobre los siguientes temas:

- 1.-La vulnerabilidad social a partir del quebrantamiento de derechos humanos.
- 2.-El reconocimiento de las necesidades, intereses, y aspiraciones que tienen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en forma individual o grupal y las condiciones que obstaculizan la satisfacción de las mismas.
- 3.-Los factores potenciadores y los factores compensadores de vulnerabilidad.
- 4.-Las actitudes y las conductas que caracterizan y permiten detectar las diferentes situaciones de riesgo.
- 5.-Las necesidades insatisfechas y los riesgos consecuentes:
 - a) Físico-biológicas: alimentación, higiene, condiciones de vivienda y descanso, protección integral, actividades físicas, salud, educación. Riesgos que genera su ausencia, deficiencia o vulneración: desnutrición, malnutrición, o ingesta no apropiada a la edad, suciedad, parásitos, sometimiento a temperaturas extremas, sanitarios inexistentes o incompletos, ruido ambiental, lugar o espacio inadecuado, falta de sueño, accidentes domésticos, maltratos físicos, falta de control médico frecuente, incumplimiento de planes de vacunación, facilitación de acceso a sustancias psicoactivas o psicotrópicas, autolesiones.
 - b) Necesidades cognitivas: estimulación sensorial y comprensión de la realidad física y social. Riesgos: falta de estimulación lingüística, retraso en el desarrollo no orgánico, no escuchar, no responder, mentir, valores antisociales.
 - c) Necesidades emocionales y sociales: seguridad emocional, relaciones sociales, participación y autonomía progresiva, interacción lúdica. Riesgos: generadores o indicadores de rechazo, aislamiento social, imposibilidad de contactar con amigos, violencia verbal, amenazas, pérdida de control, dependencia.
- 6.-Las nuevas situaciones de riesgo a partir de los entornos: cumplimiento de las funciones parentales por parte de la familia, con entornos sociales que generan incumplimiento de necesidades y constituyen factores de riesgo por acción u omisión: el maltrato físico y

psicológico, el acoso en sus diversas formas y a través de los instrumentos comunicacionales y de las redes sociales, el maltrato entre iguales, en la escuela, en la calle, en el tiempo libre, en el deporte, en las instituciones. Los daños físicos y psicológicos a través de la intimidación psicológica, el bullying, la agresión física con o sin instrumentos (palos-navajas, etc.).

7.-El rol de padres, tutores o representantes legales, la familia ampliada; la familia ensamblada; la monomarental y/o la monoparental.

8.-La adolescencia como etapa de cambios continuos y transformaciones a nivel corporal y psíquico.

9.-Las conductas agresivas en el deporte: características que permiten detectarlas, erradicarlas y/o modificarlas por otras más adaptativas.

10.-Las conductas de acoso en las instituciones y a través de las tecnologías de información y comunicación.

11.-La influencia positiva y/o negativa de las redes sociales. Su incidencia en la construcción de la personalidad, en la modificación de conductas y en la generación de conflictos en el ámbito familiar, escolar o social. Problemas de identidad, baja autoestima y necesidad de aprobación constante de sus usuarios.

12.-Los movimientos migratorios y los factores de riesgo en los hijos y demás integrantes de las familias migrantes. Su incorporación a los clubes y entidades recreativas.

13.- Detección de cuestiones o conflictos vinculados al respeto por la perspectiva de género y la diversidad; reconocimiento e identificación de los distintos tipos de violencias que pueden originarse en el ámbito de la institución; la comunicación eficaz y las acciones para desechar las prácticas que reproducen estereotipos de género, desigualdad y violencia. Recursos extra institucionales. Incorporación de la perspectiva de género y la diversidad en la programación de actividades de las entidades deportivas y recreativas.

14.- Rol de la institución y de los destinatarios del programa ante la captación de situaciones de riesgo que pueden estar afectando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

15.-Actuación de operadores capacitados en la formulación de propuestas ante la situación concreta de vulnerabilidad social. Posibles planes de actividades de prevención, detección, orientación ante situaciones de riesgo social. La intervención profesional para el desarrollo de estrategias efectivas.

16.-Los medios y recursos de que dispone el estado municipal, provincial y nacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a los que acudir ante la detección de situaciones de riesgo social.

Estos contenidos podrán tener variaciones que no desvirtúen los objetivos perseguidos, de acuerdo a las características y necesidades de las instituciones y a las nuevas situaciones que se presenten o actualizaciones que corresponda efectuar. La autoridad de aplicación, conjuntamente con los equipos a cargo de las capacitaciones, determinará la forma de dictado y duración de las mismas como así también toda otra cuestión que facilite y promueva la adhesión de las entidades a participar del Programa.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo